

## 4ª SECCIÓN: OFICIALES Y LICITACIONES

AÑO XCIX - TOMO DLX - Nº 176

CORDOBA, (R.A.), LUNES 19 DE SETIEMBRE DE 2011

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### OFICIALES

#### TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

Se hace saber y se corre vista por cinco días hábiles (artículo 72° R.R.D.P. vigente) al Oficial Inspector REYNOSO MARCELO ALEJANDRO, D.N.I. N° 22.569.735, que en relación al Sumario Administrativo N° 111/08, que se instruye en su contra, El Secretario de Actuaciones por Faltas Gravísimas del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, ha dictado el informe cierre de sumario en cuya parte resolutive reza: PLANTEO... ANÁLISIS... CONCLUSIÓN. Por todo lo expuesto, estimando concluida la investigación, de la que surge mérito administrativo suficiente para tener por acreditada la existencia del hecho enrostrado y la participación responsable del imputado Oficial Inspector MARCELO ALEJANDRO REYNOSO, D.N.I. 22.569.735, en el mismo, es opinión del Suscripto que debiera dictarse una RESOLUCIÓN CONDENATORIA, por infracción al Artículo 15 Inciso 2° (con arreglo al Artículo 15 inciso "i" de la Ley de Personal Policial N° 9728) y 27° del R.R.D.P. vigente (Anexo "A" Decreto 1753/03 y modificatorias), debiéndose imponer al imputado una sanción acorde a la naturaleza y a las circunstancias del hecho que se le atribuye, teniendo en cuenta los atenuantes y agravantes mencionados, y que la finalidad de las normas del Reglamento en aplicación es garantizar la adecuada prestación del servicio policial y el correcto desempeño del personal (Artículo 2o del citado ordenamiento legal).- Secretaría de Actuaciones por Faltas Gravísimas, 30 de Mayo de 2011. N° 102/09. Firmado Dr. JULIO HERRERA MARTÍNEZ, Secretario de Inteligencia Interna (P.A.T.) Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario. CONSTE. -

5 días - 24708 - 23/9/2011 - s/c.-

#### TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

En Sumario Administrativo N° 158/08, que se tramita en la Secretaria de Faltas Gravísimas del Tribunal de Conducta Policial, mediante la presente el Sr. Secretario de Actuaciones por Faltas Gravísimas de mencionado Organismo Administrativo, cita y emplaza al Cabo Primero Juan Domingo Lavayen D.N.I. N° 17.841.152, a comparecer ante esta sede, situada en la Avenida Richieri esq. Julio A. Roca de B° Villa Revol Anexo, (frente al Parque Sarmiento), de la Ciudad de Córdoba, en el termino de dos (02) días hábiles administrativos desde su notificación, a los fines de prestar declaración indagatoria acompañado de abogado representante si así lo estimara conveniente. (S.A. 158/08) que en esta instancia se tramita, debiendo entrevistar al Oficial Ayudante Cristian Alberto Homs. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO "bajo apercibimiento de ley sin perjuicio de continuarse el tramite administrativo en su ausencia (Art. 45 in fine del R.R.D.P.) y aplicarse las sanciones disciplinarias que correspondan en caso de incomparendo sin causa justificada."

5 días - 24707 - 23/9/2011 - s/c.-

Alianza "FRENTE PARA LA VICTORIA" (P. De la Victoria y A.P.E.C.)

BUCHARDO - Dpto. General Roca

S/ Reconocimiento Jurídico Político como ALIANZA ELECTORAL MUNICIPAL para el día 06/11/2011" (Expte. "B" 09/11)

AUTO NUMERO: CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO - Córdoba, siete de septiembre de dos mil once.- Y VISTOS: Estos autos caratulados "BUCHARDO - Dpto. General Roca - Alianza "FRENTE PARA LA VICTORIA" (P. De la Victoria y A.P.E.C.) S/ Reconocimiento Jurídico Político como ALIANZA ELECTORAL MUNICIPAL para el día 06/11/2011" (Expte. "B" 09/11).DE LOS QUE RESULTA: Que a fs. 01 comparecen ante este Juzgado Electoral los Sres. Ignacio Basélica apoderado del "Partido de la Victoria" y David Mauricio Urreta apoderado del partido "Acción Para El Cambio" solicitan se inscriba y reconozca a la Alianza "FRENTE PARA LA VICTORIA", formalizada entre los partidos mencionados, para las elecciones municipales a llevarse a cabo en la localidad de Buchardo (Dpto. General Roca) el próximo 06 de Noviembre del corriente año. Que a fs. 05 de autos obra el informe de Secretaría en el que consta la vigencia de la personería jurídico política de los partidos en cuestión, la expresa autorización por parte de sus Cartas Orgánicas de la posibilidad de concretar alianzas electorales con otras fuerzas políticas; la designación como responsable político de campaña al Sr. Nelson Alejandro Calderón (M.I. 23.086.110) y como responsable económico financiero

a la Sra. Silvana Elizabeth San Isidro (M.I. 20.079.760).-Y CONSIDERANDO: I.- Que los peticionantes son apoderados de partidos que cuentan con Personería Jurídico Política Provincial vigente, y que la conformación de la alianza electoral en cuestión se encuentra debidamente autorizada por los órganos partidarios competentes a tal fin. II.- Que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el art. 26 de la Ley N° 9572 concordante con el art. 2 inc. "8" de la Ley N° 8643 y el art. 11 inc. "a" de la Ley 9840, respecto de la conformación y reconocimiento de las alianzas electorales. Ello surge de la siguiente documentación que ha sido acompañada, a saber: Acta Constitutiva de la Alianza en donde consta la designación como responsable político de campaña al Sr. Nelson Alejandro Calderón (M.I. 23.086.110) y como responsable económico financiero a la Sra. Silvana Elizabeth San Isidro (M.I. 20.079.760) (fs. 01/02[u1]); Plataforma Electoral Común (fs. [u2]070701);[u3] Acta N° 32 de fecha 05/09/2011 de la Mesa Provincial del Partido de la Victoria por la cual se aprueba la conformación de la presente alianza (fs. 03); Acta de la Convención Provincial del Partido Acción Para El Cambio de fecha 05/09/2011 por la que se aprueba la conformación de la presente alianza (fs. 04).- III.- Que a fs. 05 se designan apoderados comunes de la alianza a los señores Ignacio Basélica (M.I. 22.893.275) y David Mauricio Urreta (M.I. 24.176.468) y para actuar ante la Junta Electoral de la localidad respectiva téngase como apoderados al señor Marcos Marcelo Conti (M.I. 26.385.956) y a la señora Ivana María Tesio (M.I. 27.124.350) como titular y suplente respectivamente.- IV.- Que al asignar este Tribunal el correspondiente Número de Identificación a la alianza de autos, debe tenerse en cuenta lo dispuesto por la Resolución N° 01 de fecha 09 de abril de 2003 (cfr. Autos "CORDOBA - Dpto. Capital - Secretaría Electoral del Juzgado Federal N° 1 REMITE Acordada N° 94 de la Cámara Nacional Electoral" Expte. "C" 12/03). Por todo lo expuesto, disposiciones legales citadas, este Juzgado Electoral RESUELVE: I.- Reconocer como Alianza Electoral MUNICIPAL para las próximas elecciones municipales a llevarse a cabo el día 06 de noviembre del corriente año en la localidad de Buchardo (Dpto. General Roca) a la alianza "FRENTE PARA LA VICTORIA", integrada por los Partidos "Partido de la Victoria" y "Acción Para El Cambio" con todos los derechos y deberes que determina el ordenamiento jurídico vigente, asignándole a tal efecto el Número de Identificación Letra "A" Número quinientos diecisiete (A517) del correspondiente Registro.- II.- Tener por apoderados comunes de la alianza a los señores Ignacio Basélica (M.I. 22.893.275) y David Mauricio Urreta (M.I. 24.176.468); y para actuar ante la Junta Electoral de la localidad respectiva téngase como apoderados al señor Marcos Marcelo Conti (M.I. 26.385.956) y a la señora Ivana María Tesio (M.I. 27.124.350) como titular y suplente respectivamente.- III.- Protocólicese, Notifíquese y Publíquese.- Fdo.: Marta Elena Vidal; Juez Electoral Provincial. Ante mí: Alejandro José Villada; Secretario Electoral.

N° 24091 - s/c.-

Alianza UNIÓN POR POR EL CAMBIO  
(P.J, P. de la Victoria, P. Acc. Popular y P. Acc. por el Cambio)

MARULL - Dpto. San Justo

S/ Reconocimiento Jurídico Político como ALIANZA ELECTORAL MUNICIPAL para el día 06/11/2011" (Expte. 'M' 21/2011)

AUTO NUMERO: QUINIENTOS - Córdoba, doce de septiembre de dos mil once.- Y VISTOS: Estos autos caratulados "MARULL - Dpto. San Justo - Alianza UNIÓN POR POR EL CAMBIO (P.J, P. de la Victoria, P. Acc. Popular y P. Acc. por el Cambio) S/ Reconocimiento Jurídico Político como ALIANZA ELECTORAL MUNICIPAL para el día 06/11/2011" (Expte. 'M' 21/2011). DE LOS QUE RESULTA: Que a fs. 01 comparece ante este Juzgado Electoral el Dr. Domingo A. Carbonetti (h), apoderado del Partido Justicialista" y solicita se inscriba y reconozca a la Alianza "UNIÓN POR EL CAMBIO", formalizada entre el partido Justicialista y las agrupaciones Partido Acción Popular; Partido de la Victoria; y Partido Acción para el Cambio, para las elecciones municipales a llevarse a cabo en la localidad de Marull de la Provincia de Córdoba el próximo 06 de noviembre del corriente año. Que a fs. 15/16 de autos obra el informe de Secretaría en el que consta la vigencia de la personería jurídico política de los partidos en cuestión, los nombres de las personas responsables tanto económico financiero como político de campaña, como así también la expresa autorización por parte de sus Cartas Orgánicas de la posibilidad de concretar alianzas electorales con otras fuerzas políticas. Y CONSIDERANDO: I. Que los firmantes del Acta Constitutiva de la Alianza "Unión por el Cambio" son apoderados de partidos que cuentan con Personería Jurídico Política Provincial vigente, y que la

conformación de la alianza electoral en cuestión se encuentra debidamente autorizada por los órganos partidarios competentes a tal fin. II. Que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el art. 26 de la Ley N° 9572 concordante con el art. 2 inc. "8" de la Ley N° 8643, respecto de la conformación y reconocimiento de las alianzas electorales. Ello surge de la siguiente documentación que ha sido acompañada, a saber: Acta Constitutiva donde consta la designación del Sr. Humberto Mario Fierro (M.I 10.218.107) como responsable político de campaña y de la Sra. Celia Bazán (M.I 4.872.773) como responsable económico financiero (fs. 02/03); Acta N° 25 de la Mesa Ejecutiva del Consejo Provincial del Partido Justicialista por la que se aprueba la conformación de la presente alianza (fs. 08); Acta del día seis de septiembre del corriente de la Convención Provincial del partido "Acción para el Cambio" por la cual se aprueba la conformación de la presente alianza (fs. 06); Acta n° 33 de la Mesa Provincial del Partido de la Victoria (fs. 10) y Acta N° 216 de la Convención Provincial del Partido Acción Popular por la cual se aprueba la conformación de las presentes alianzas (fs. 12/13).- III. Que a fs. 02 se designa como apoderado común de la alianza al Dr. Domingo Ángel Carbonetti y para actuar ante la Junta Electoral de la localidad de Marull se designa a Humberto Mario Fierro como apoderado titular y a Celia Bazán como apoderado suplente.- IV. Que al asignar este Tribunal el correspondiente Número de Identificación a la alianza de autos, debe tenerse en cuenta lo dispuesto por la Resolución N° 01 de fecha 09 de abril de 2003 (cfr. Autos "CORDOBA – Dpto. Capital – Secretaría Electoral del Juzgado Federal N° 1 REMITE Acordada N° 94 de la Cámara Nacional Electoral" Expte. "C" 12/03). Por todo lo expuesto, disposiciones legales citadas, este Juzgado Electoral RESUELVE: I. Reconocer como Alianza Electoral Municipal denominada "UNIÓN POR EL CAMBIO" para las elecciones del día 06 de noviembre del corriente año en la localidad de Marull (Dpto. San Justo); integrada por los Partidos "Partido Justicialista", "Partido de la Victoria", "Acción Popular" y "Partido Acción para el Cambio" asignándole a tal efecto el Número de Identificación Letra "A" Número Quinientos Sesenta y Tres (A563) del correspondiente Registro. II. Tener por apoderado común de la alianza al señor Domingo Ángel Carbonetti (h); y para actuar ante la Junta Electoral de la localidad de Marull se tiene a Humberto Mario Fierro como apoderado titular y a Celia Bazán como apoderado suplente. III. Protocolícese, Notifíquese y Publíquese.- Fdo: Marta Elena Vidal, Juez Electoral Provincial. Ante mí: Alejandro José Villada, Secretario Electoral.

N° 24769 – s/c.-

Alianza UNIÓN POR CÓRDOBA (P.J, P. Acc. Por la República y Acc. Popular)

BOUWER – Dpto. Santa María – Y OTROS

S/ Reconocimiento Jurídico Político como ALIANZA ELECTORAL MUNICIPAL para el día 06/11/2011" (Expte. 'B' 10/2011)

AUTO NUMERO: CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE - Córdoba, nueve de septiembre de dos mil once.- Y VISTOS: Estos autos caratulados "BOUWER – Dpto. Santa María – Y OTROS - Alianza UNIÓN POR CÓRDOBA (P.J, P. Acc. Por la República y Acc. Popular) S/ Reconocimiento Jurídico Político como ALIANZA ELECTORAL MUNICIPAL para el día 06/11/2011" (Expte. 'B' 10/2011). DE LOS QUE RESULTA: Que a fs. 01 comparece ante este Juzgado Electoral el Dr. Domingo A. Carbonetti (h), apoderado del Partido Justicialista" y solicita se inscriba y reconozca a la Alianza "UNIÓN POR CORDOBA", formalizada entre el partido Justicialista y las agrupaciones Partido Acción Popular y Partido Acción por la República, para las elecciones municipales y comunales a llevarse a cabo en distintas localidades de la Provincia de Córdoba el próximo 06 de noviembre del corriente año. Que a fs. 12/13 de autos obra el informe de Secretaría en el que consta la vigencia de la personería jurídico política de los partidos en cuestión, los nombres de las personas responsables tanto económico financiero como político de campaña, como así también la expresa autorización por parte de sus Cartas Orgánicas de la posibilidad de concretar alianzas electorales con otras fuerzas políticas. Y CONSIDERANDO: I. Que los firmantes del Acta Constitutiva de la Alianza "Unión por Córdoba" son apoderados de partidos que cuentan con Personería Jurídica Política Provincial vigente, y que la conformación de la alianza electoral en cuestión se encuentra debidamente autorizada por los órganos partidarios competentes a tal fin. II. Que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el art. 26 de la Ley N° 9572 concordante con el art. 2 inc. "8" de la Ley N° 8643, respecto de la conformación y reconocimiento de las alianzas electorales. Ello surge de la siguiente documentación que ha sido acompañada, a saber: Acta Constitutiva (fs. 02/03); Planilla anexa donde consta los apoderados, responsables políticos de campaña y los responsables económicos financieros de las localidades de Bouwer (Dpto. Santa María), Villa San Isidro (Dpto. Santa María), Villa los Aromos (Dpto. Santa María), Buchardo (Dpto. Gral Roca), Onagoity (Dpto. Gral Roca), Segunda Usina (Dpto. Calamuchita) y Villa de Pocho (Pocho)(fs. 04); Acta N° 25 de la Mesa Ejecutiva del Consejo Provincial del Partido Justicialista por las que se aprueba la conformación de las presentes alianzas (fs. 08); Acta N° 216 de la Convención Provincial del Partido Acción Popular por la cual se aprueba la conformación de las presentes alianzas (fs. 10/11) y Acta de la Asamblea Provincial del Partido Acción Por La República de fecha siete de septiembre de dos mil once por la cual se aprueba la conformación de las presentes alianzas (fs. 06). En el Anexo del Convenio de Alianza (fs. 04) se designa a las siguientes personas como responsables políticos de campaña: Ricardo Antonio López (M.I 6.438.245) en Bouwer; Víctor Pettina (M.I 12.684.406) en Villa San Isidro; Patricia Gladys Martín (M.I 14.292.377) en Villa los Aromos; Carlos Alberto Daniele (M.I 5.528.593) en Buchardo; Santiago Omar Fenoglio (M.I 10.366.593) en Onagoity; Graciela Noemí Carranza (M.I 18.635.755) en Segunda Usina; Marcelo Álvarez Cordeiro (M.I 26.322.090) en Villa de Pocho. Por el mismo anexo también se designa a las siguientes personas como responsables económicos financieros: Juan Carlos Barrosa (M.I 20.543.434) en Bouwer; José Feliciano Pettina (M.I 29.913.980) en Villa San Isidro; Juan Ignacio Pio Bas (M.I 18.053.591) en Villa los Aromos; Roberto Adolfo Zorrilla (M.I 13.031.019) en Buchardo; Héctor Eduardo Moreyra (M.I

17.352.449) en Onagoity; Mauro Daniel Cuello (M.I 28.025.538) en Segunda Usina; Hugo Oscar Cuello (M.I 16.731.889) en Villa de Pocho.- III. Que a fs. 04 se designa como apoderado común de la alianza al Dr. Domingo Ángel Carbonetti; para actuar ante la Junta Electoral de la localidad respectiva téngase como apoderados titulares a los Señores: Ricardo Antonio López (M.I 6.438.245) en Bouwer; Víctor Pettina (M.I 12.684.406) en Villa San Isidro; Patricia Gladys Martín (M.I 14.292.377) en Villa los Aromos; Carlos Alberto Daniele (M.I 5.528.593) en Buchardo; Santiago Omar Fenoglio (M.I 10.366.593) en Onagoity; Graciela Noemí Carranza (M.I 18.635.755) en Segunda Usina; Marcelo Álvarez Cordeiro (M.I 26.322.090) en Villa de Pocho, atento el decreto de fecha ocho de septiembre de dos mil once (fs. 05); y como apoderados suplentes a los Señores: Juan Carlos Barrosa (M.I 20.543.434) en Bouwer; José Feliciano Pettina (M.I 29.913.980) en Villa San Isidro; Juan Ignacio Pio Bas (M.I 18.053.591) en Villa los Aromos; Roberto Adolfo Zorrilla (M.I 13.031.019) en Buchardo; Héctor Eduardo Moreyra (M.I 17.352.449) en Onagoity; Mauro Daniel Cuello (M.I 28.025.538) en Segunda Usina; Hugo Oscar Cuello (M.I 16.731.889) en Villa de Pocho.- IV. Que al asignar este Tribunal el correspondiente Número de Identificación a la alianza de autos, debe tenerse en cuenta lo dispuesto por la Resolución N° 01 de fecha 09 de abril de 2003 (cfr. Autos "CORDOBA – Dpto. Capital – Secretaría Electoral del Juzgado Federal N° 1 REMITE Acordada N° 94 de la Cámara Nacional Electoral" Expte. "C" 12/03). Por todo lo expuesto, disposiciones legales citadas, este Juzgado Electoral RESUELVE: I. Reconocer como Alianza Electoral Municipal y Comunal denominada "UNIÓN POR CÓRDOBA" para las elecciones del día 06 de noviembre del corriente año en las localidades de Bouwer (Dpto. Santa María), Villa San Isidro (Dpto. Santa María), Villa los Aromos (Dpto. Santa María), Buchardo (Dpto. Gral Roca), Onagoity (Dpto. Gral Roca), Segunda Usina (Dpto. Calamuchita) y Villa de Pocho (Pocho); integrada por los Partidos "Partido Justicialista", "Acción Popular" y "Partido Acción por la República" asignándole a tal efecto el Número de Identificación Letra "A" Número Quinientos Veintinueve (A529) del correspondiente Registro. Siendo el Apoderado Titular, el Apoderado Suplente, el Responsable Político de Campaña y el Económico Financiero de Bouwer los Sres. Ricardo Antonio López, Juan Carlos Barrosa, Ricardo Antonio López y Juan Carlos Barrosa respectivamente; en Villa San Isidro los Sres. Víctor del Valle Pettina, José Feliciano Pettina, Víctor del Valle Pettina y José Feliciano Pettina; en Villa Los Aromos los Sres. Patricia Gladys Martín, Juan Ignacio Pio Bas, Patricia Gladys Martín y Juan Ignacio Pio Bas respectivamente; en Buchardo los Sres. Carlos Alberto Daniele, Roberto Adolfo Zorrilla, Carlos Alberto Daniele, Roberto Adolfo Zorrilla respectivamente; en Onagoity los Sres. Santiago Omar Fenoglio, Héctor Eduardo Moreyra, Santiago Omar Fenoglio y Héctor Eduardo Moreyra respectivamente; en Segunda Usina los Sres. Graciela Noemí Carranza, Mauro Daniel Cuello, Graciela Noemí Carranza y Mauro Daniel Cuello; en Villa de Pocho los Sres. Marcelo Álvarez Cordeiro, Hugo Oscar Cuello, Marcelo Álvarez Cordeiro y Hugo Oscar Cuello respectivamente. II. Tener por apoderado común de la alianza al señor Domingo Ángel Carbonetti (h).- III. Protocolícese, Notifíquese y Publíquese.- Marta Elena Vidal, Juez Electoral Provincial. Ante mí: Alejandro José Villada, Secretario Electoral Provincial.-

N° 24768 – s/c.-

## LICITACIONES

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN  
SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PERSONAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS MANTENIMIENTO  
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

Llamado a Licitación Pública Nacional para la provisión de un servicio logístico de admisión, clasificación, registro, administración, transporte y distribución de documentación en contenedores de seguridad y piezas postales, destinadas a establecer un sistema de comunicaciones entre los distintos Organismos dependientes del Estado provincial en el ámbito de la Provincia de Córdoba y el resto del país, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Once Millones Cuatrocientos Diecinueve Mil Noventa Con Cincuenta y Seis Centavos (\$11.419.090,56).- Venta de Pliegos: A partir de la publicación de la presente Licitación, mediante depósito del valor del pliego en la cuenta N° 201/3 – Superior Gobierno de la Provincia – Ejecución de Presupuesto – Banco de la Provincia de Córdoba Pagos Oficiales, sito en calle San Jerónimo N° 258 de la ciudad de Córdoba, debiendo presentar copia de dicha boleta de depósito en días hábiles –de 8 a 18 hs.- en la Dirección General de Compras, Mantenimiento, Infraestructura y Servicios de la Subsecretaría de Coordinación de Administración y Personal, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, sita en la calle Chacabuco N° 737 – 6° piso –Córdoba- y/o en la Delegación Oficial del Gobierno de la Provincia de Córdoba – Callao 332 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Consultas y Aclaratorias: Los adquirentes deberán dirigirse a la Dirección General de Compras, Mantenimiento, Infraestructura y Servicios de la Subsecretaría de Coordinación de Administración y Personal dependiente de la Secretaría General de la Gobernación – Chacabuco N° 737 – 6° piso – Córdoba, de lunes a viernes de 08,00 a 18,00 hs., hasta cinco (5) días hábiles previos al fijado para la presentación de las ofertas, mediante una presentación por la Mesa de Entradas de la Secretaría General de la Gobernación, sita en Chacabuco N° 737 – Planta Baja- de la Ciudad de Córdoba.- Presentación de Ofertas: En la Mesa de Entradas de la Secretaría General de la Gobernación, sita en Bv. Chacabuco N° 737 – Planta Baja- de la Ciudad de Córdoba, hasta el día Siete (7) de Octubre de 2011 a las 10:00 hs.-Apertura de Ofertas: Se realizará el día 7 de Octubre de 2011 a las 11:00 hs. en las Oficinas de la Dirección General de Compras, Mantenimiento, Infraestructura y Servicios de la Secretaría General de la Gobernación, sita en calle Chacabuco N° 737 – 6° piso – de la Ciudad de Córdoba.- Valor del pliego: Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00). Decreto N° 1373 y Resolución N° 000859/2011 S.G.G.

5 días – 25068 – 23/9/2011- s/c.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN  
SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PERSONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS MANTENIMIENTO  
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

Llamado a Licitación Pública Nacional para Contratar Un Servicio de Soporte de Mantenimiento del Software y Hardware Instalados en el Supercentro de Datos Dependiente de la Subsecretaría de Informática y Telecomunicaciones de la Secretaría General de la Gobernación, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Un Millón Trescientos Cuatro Mil Setecientos Setenta y Dos con 06/100 (\$ 1.304.772,06).- Venta de Pliegos: A partir de la publicación de la presente Licitación, mediante depósito del valor del pliego en la cuenta N° 201/3 – Superior Gobierno de la Provincia – Ejecución de Presupuesto – Banco de la Provincia de Córdoba Pagos Oficiales, sito en calle San Jerónimo N° 258 de la ciudad de Córdoba, debiendo presentar copia de dicha boleta de depósito en días hábiles –de 8 a 18 hs.- en la Dirección General de Compras, Mantenimiento, Infraestructura y Servicios de la Subsecretaría de Coordinación de Administración y Personal, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, sita en la calle Chacabuco N° 737 – 6° piso –Córdoba- y/o en la Delegación Oficial del Gobierno de la Provincia de Córdoba – Callao 332 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Consultas y Aclaratorias: Los adquirentes deberán dirigirse a la Dirección General de Compras, Mantenimiento, Infraestructura y Servicios de la Subsecretaría de Coordinación de Administración y Personal dependiente de la Secretaría General de la Gobernación – Chacabuco N° 737 – 6° piso – Córdoba, de lunes a viernes de 08,00 a 18,00 hs., hasta cuatro (4) días hábiles previos al fijado para la presentación de las ofertas, mediante una presentación por la Mesa de Entradas de la Secretaría General de la Gobernación, sita en Chacabuco N° 737 – Planta Baja- de la Ciudad de Córdoba.- Presentación de Ofertas: En la Mesa de Entradas de la Secretaría General de la Gobernación, sita en Bv. Chacabuco N° 737 – Planta Baja- de la Ciudad de Córdoba, hasta el día cuatro (04) de Octubre de 2011 a las 10:00 hs.- Apertura de Ofertas: Se realizará el día 04 de octubre de 2011 a las 11:00 hs. en las Oficinas de la Dirección General de Compras, Mantenimiento, Infraestructura y Servicios de la Secretaría General de la Gobernación, sita en calle Chacabuco N° 737 – 6° piso – de la Ciudad de Córdoba.- Valor del pliego: Pesos Un Mil (\$ 1.000,00). Resolución N° 000832/2011 S.G.G.

5 días – 25069 – 23/9/2011 - s/c.

FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS VILLA MARIA

Licitación Pública N° 031/11.

Objeto: Fécula de Maíz y semita de trigo. Lugar donde pueden retirarse, consultarse los pliegos y de presentación de ofertas: Oficina de Compras – F.M.P.E. – “Villa María” – Av. Gral. Savio s/n° - Villa María – C.P. 5900 – Córdoba. El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentar a cotizar, ingresando con usuario y contraseña en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo “Contrataciones Vigentes”. Fecha y hora de apertura: 11 de Octubre de 2011, 10,00 hs. Lugar de apertura: Oficina de Aperturas de la F.M.P.E. “Villa María” – Av. Gral. Savio s/n° - Villa María – C.P. 5900 – Córdoba. Valor del pliego: \$ 50,00. (pesos cincuenta).

2 días – 24444 – 20/9/2011 - \$ 140.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
SECRETARIA DE PLANIFICACION Y GESTION INSTITUCIONAL

Licitación Pública N° 55/2011.

Objeto: Contratar el “Contratación del servicio de limpieza en edificio de Administración Central UNC (Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, Dirección de Sumarios, Unidad de Auditoría interna y Dirección de Asuntos Jurídicos) y Museo Casa de la Reforma. Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Dirección General de Contrataciones – Artigas N° 160 – Piso: 6 – (5000) Córdoba, en días hábiles administrativos de 8 a 14 hs. hasta el 7 de Octubre de 2011 a las 13 horas – Valor del pliego: sin costo. Lugar de presentación de las ofertas: hasta el 11 de Octubre de 2011, en días hábiles administrativos en el horario de 8 a 14 hs. (salvo el día de la apertura que será hasta las 10 horas). Apertura: 11 de Octubre de 2011 a las 11 horas, en la Dirección General de Contrataciones – Artigas N° 160 – Aula de Usos Múltiples piso: 1 – (5000) Córdoba.

2 días – 24453 – 20/9/2011 - \$ 180.-

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

“CONVOCASE” AL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL. ASUNTO: “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASPORTE DE PASAJEROS, por el término de UN (1) AÑO con opción a dos (2) prorrogas por igual período.” AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN 381/11 de fecha 13-09-11.- DESTINO: CON DESTINO A BENEFICIARIOS MULTIPLES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA - EXPEDIENTE: N° 0427-029464/2011.- PRESENTACION de sobres: 26 DE OCTUBRE DE 2011 - HORA: 11:30 Hs. APERTURA: 26 DE OCTUBRE DE 2011 - HORA: 12:00 Hs. INFORMES: RETIRO DE PLIEGOS, INFORMES Y PRESENTACION DE PROPUESTAS EN EL ÁREA COMPRAS DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - SITO EN CALLE VELEZ SANSFIELD N° 2.311 - OFICINA 23 - COMPLEJO PABLO PIZZURNO - CORDOBA EN EL HORARIO DE: 09.00 A 12.00 HORAS.-PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: \$ 9.850.000,00.- REPOSICION DEL SELLADO DE LEY: \$ 65.- VALOR DEL PLIEGO: \$ 9.500,00.-

5 días – 25055 – 23/9/2011 - s/c.

ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO

MUNICIPALIDAD DE ETRURIA

Licitación Pública N° 1

El Municipio de Etruria llama a Licitación con fondos provenientes de Nación (Plan Obras para todos los Argentinos) Programa PROARSA 2009 – Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento. Objeto: Ejecución de la contratación de mano de obra y materiales para la ejecución del reacondicionamiento del Sistema de Distribución de agua potable, ciudad de Etruria Provincia de Córdoba. Expediente: 01/2011. Presupuesto Oficial: \$ 770.364,31. Plazo de Obra: 120 días corridos. Valor del plazo: \$ 1.500 (un mil quinientos) Venta de pliegos: Municipalidad de Etruria. Consultas al Pliego: Municipalidad de Etruria. Apertura de Oferta: 30 de Setiembre de 2011 a las 11 hs. Municipalidad de Etruria. Presentación de ofertas: 30 de Setiembre de 2011 a las 09 horas. Municipalidad de Etruria. “Obras para todos los Argentinos”. N° 25070 – \$ 100.-

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTOS  
DIRECCIÓN de ADMINISTRACIÓN

Llamado a Licitación Pública N° 13/2011 a realizarse, según Resolución N° 609/2011 del Señor Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentos, por intermedio de la Dirección de Administración de este Ministerio, tramitada por Expte. N° 0435-061559/2011 con el objeto de la adquisición de semillas para ser distribuidas a productores ganaderos de las zonas norte, centro y sur de la Provincia de Córdoba, en el marco del denominado Plan del Bicentenario de Ganados y Carnes, conforme a las cantidades, tipos y características especificadas en el Pliego de Especificaciones Técnicas. Presupuesto oficial estimado Pesos dos millones trescientos treinta mil (\$2.330.000,00). Apertura de sobres a realizarse el día 5 de Octubre de 2011, a las doce (12) horas, debiendo presentar las propuestas hasta las 11 (once) horas del día fijado para la Apertura de Sobres en la Mesa de Entradas (SUAC) del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos del Gobierno de la Provincia de Córdoba, sito en calle 27 de Abril 172, 4° Piso, de la Ciudad de Córdoba. Valor del Pliego Pesos Cinco Mil Quinientos (\$5.500) y los interesados en adquirirlos deberán depositar dicho monto en la cuenta N° 201/3 Superior Gobierno de la Provincia- Ejecución de Presupuesto, habilitada en el Banco de la Provincia de Córdoba Pagos Oficiales – San Jerónimo 258 -, debiendo presentar copia de esa boleta de depósito, al momento de retirar los Pliegos, en la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos, sita en calle 27 de Abril 172, 4° Piso de la Ciudad de Córdoba, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:00 Horas, hasta cinco (5) días hábiles previos a la apertura de las ofertas, contra la cual se hará entrega en la mencionada dependencia de un (1) ejemplar de los respectivos Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas. Por cualquier consulta o aclaración que los posibles proponentes deseen realizar, las mismas podrán efectuarse mediante nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos sita en 27 de Abril 172, piso 4°, de la Ciudad de Córdoba (Teléfonos: 4342 137/38/39 int. 136 de 09 a 13 hs.) y hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha fijada para la Apertura de Propuestas.

5 días – 25102 – 23/9/2011 - s/c.-

MUNICIPALIDAD de la CIUDAD de BELL VILLE

CONSTRUCCION DE 100 VIVIENDAS SOCIALES EN LA CIUDAD DE BELL VILLE –  
DEPARTAMENTO UNION – CORDOBA

La MUNICIPALIDAD de la CIUDAD de BELL VILLE –en los términos del artículo 3 in fine y concordantes de la Ordenanza Municipal n° 1710/11- CONVOCA a los interesados a COTIZAR PRECIOS POR LA PROVISION DE LOS SIGUIENTES MATERIALES, PUESTOS EN LA CIUDAD DE BELL VILLE. 78.000 UNIDADES LADRILLOS PORTANTES 18x 19x 33 – 29.000 UNIDADES LADRILLOS PORTANTES P 13 - 19.000 LADRILLOS TBIQUE T10 - 2800 BOLSAS DE CEMENTO - 2000 BOLSAS DE CAL VIVA - 575 METROS CUBICOS HORMIGON H° 17 - 82 JUEGOS DE SANITARIOS - 82 JUEGOS DE GRIFERIA - 3450 METROS CUADRADOS DE POLIURETANO EXPANDIDO - 2900 BARRAS DE HIERRO 8” - 2000 BARRAS DE HIERRO 4,2” - 240 BARRAS DE HIERRO 10” - 410 BARRAS DE PERFIL COMECI DE 120 mm - 330 UNIDADES DE CHAPAS DE CINC DE 10,5 METROS - 125 UNIDADES DE CHAPAS DE CINC DE 7,5 METROS - 300 UNIDADES DE MALLA SIMA 6 X 2. LOS referidos materiales serán afectados a la construcción de las viviendas sociales cuyo programa tramita en Expediente n° 424/2010 de la MUNICIPALIDAD DE BELL VILLE) de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, Memoria Descriptiva del Proyecto, Planos de Obra y demás detalles consignados en el referido Expediente n° 424. CONTRATACION: COTIZACION DE MEJOR PRECIO, TOTAL O PARCIAL POR RENGLONES. COMPRA DIRECTA POR CONCURSO DE PRECIOS – ENTREGA DENTRO DE 48 HORAS DE ADJUDICADA – PAGO CONTADO DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS DE LA ENTREGA. PRESENTACION DE OFERTAS En la Secretaría de Finanzas e Infraestructura de la Municipalidad sita en calle 25 de Mayo 19 de BELL VILLE hasta el LUNES 26-9-2011 a las NUEVE HORAS (9) horas. APERTURA DE OFERTAS. En el mismo lugar el LUNES 26-9-2011 a las DIEZ (10) horas en presencia de los funcionarios competentes y oferentes interesados que concurran al acto. BELL VILLE, 16 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

2 días - 25156 - 20/9/2011 - \$ 350.-